



Consejo Nacional de Discapacidad

ACTO No. DAF-2025-0005

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MINIMO (COMPRA DIRECTA) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS A UTILIZAR EN DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES", REFERENCIA CONADIS-DAF-CD-2025-0003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy Doce (12) del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35 A.M.), quien suscribe, **Víctor José Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1 mediante el presente acto dejo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para la "Contratación de Servicios de Interpretación de Lengua de Señas a Utilizar en Diferentes Actividades Institucionales" solicitado por el Departamento de Accesibilidad Universal, elaborado el Seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) por los peritos designados al efecto.

Considerando: Que en fecha seis (06) de febrero del dos mil veinticinco (2025) la Encargada Interina del Departamento Accesibilidad Universal del Conadis, realizó la solicitud para la "Contratación de Servicios de Interpretación de Lengua de Señas a Utilizar en Diferentes Actividades Institucionales".

Considerando: Que en fecha diez (10) de febrero del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha diez (10) de febrero del dos mil veinticinco (2025) mediante Acto No. DAF-2025-0004 fue autorizado el departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al procedimiento por Compra Directa para la "Contratación de Servicios de Interpretación de Lengua de Señas a Utilizar en Diferentes Actividades Institucionales".

Considerando: Que mediante el mismo Acto No. DAF-2025-0004 fueron designados los peritos que fungirá como tal durante todo el proceso.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "el perito designado no podrá tener conflicto de intereses con los aferentes".

RNC-40107562



Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

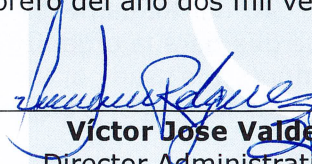
Vista: La Invitación a presentar ofertas del proceso por Compra Directa CONADIS-DAF-CD-2025-0003 la cual contiene el listado de especificaciones técnicas que regirán todo el proceso.


Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas por los peritos designados en el proceso de contratación mediante la modalidad de Compras Directa CONADIS-DAF-CD-2025-0003 para la Contratación de Servicios de Interpretación de Lengua de Señas a Utilizar en Diferentes Actividades Institucionales

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


Víctor Jose Valdez Rodríguez
Director Administrativo y Financiero



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
CONADIS
Consejo Nacional de Discapacidad

RNC-40107562